LIBERAL DE TENERIE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO: 15 cents.

REDACCION calle de S. Francisco n.º 48.

ADMINISTRACION: CALLE DE SAN LÚCAS NÚMERO 9 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO: 10 cents.

ANUNCIOS DE PREFERENCIA.

GRAYRELOJERIA FRANCO SUIZA

6 CASTILLO 6

Alexandre y C.A

RELOJEROS Y JOYEROS

Ofrecen en venta el surtido mas completo de Relojes de bolsillo, de mesa, de pared y de viaje construidos con toda perfeccion.

GARANTÍA DE BUENA MARCHA POSITIVA.

SELECTO SURTIDO DE BRILLANTES Y ALHAJAS.

Anillos, Pulseras, Broches, Botonaduras, Alfileres de oro y plata de ley.

GRAN VARIEDAD DE OBJETOS PROPIOS PARA REGALOS.

Surtido completo de óptica.

Se componen Relojes de todas clases. Especialidad en compostura de Relojes de bolsillo.

Se admiten en cambio y se compra oro y plata á muy alto precio.

RELOJES ROSKOPF LEGITIMOS A 7 DUROS.

Pianos

Pleyel Woolfe & C.a. Pueden adquirirse dirigiéndose á D. Antonio Bonnín. Calle de la Rosa núm.

VINOS DE CHAMPAGNE.

De la renombrada marca TEOPHILE ROEDERER Y C.a., y de otras marcas acreditadas.

Se hallan de venta en el almacen de L. Saez y C.a., calle del Norte núm. 1.

AROMATICO

(BITTERS)

GOSTURA.

Depósito y venta por los Sres. L. Saez y C.s., calle del Norte num. 1.

(31)

JORGI.

ALEJANDRO DUMAS.

TOMO II

su fatal ruta, una ligera sonrisa discurria por sus lábios, contestando á sus propios pensamientos, pero esta sonrisa que exteriormente se parecía á todas las demás, era en su interior una sonrisa bien amarga.

Y sin embargo esperaba hallar á la bella criolla en todas les esquinas por donde pasaba, y la buscaba con ansiedad en todas las ventanas.

La que había dejado caer el inolvidable ramo, cuando llevado por el fogoso ger. Antrim, corría en pos del triunfo, ¿podía creerse que no vendría á dejar caer una lágrima siquiera sobre el camino que le conducía al cadalso?

Pero en ninguna parte la descubría. En semejante disposicion siguió el jóven por toda la calle de Paris, y tomando después á la derecha, se encaminó hácia

Se alquilan en la calle de la Carnicería tracera á la plaza de la Iglesia, ó en la del Clavel número 6, esquina á la de San Pedro Alcántara.

DE EXCELENTE CLASE.

Castillo 51 (a) - Castillo 51 (a) por el que suscribe con la Sociedad La billar. Benéfica, las tiene siempre de superior calidad y puede facilitarlas á precios módicos

Barbería de JOSE ARADO.

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

BAZAR FRANCÉS

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Acaba de llegar un relojero suizo que se compromete à componer toda clase de Sobre contabilidad municipal y quintas. relojes, tanto sencillos como complicados, garantizando la composicion.

Aviso

Persona formal, con titulo facultativo de garantía, se ofrece para la administracion de toda clase de bienes, gestion de cualquier asunto y consultas jurídicas.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Vino tinto

Superior de 1.ª calidad se expende en el Establecimiento de Vinos, calle del 1igre frente à la Capilla.

Tambien los hay secos á precios módi-

Aviso

Se venden aparatos completos para la preparacion y respiracion del gas oxígeno, provistos de elegante y cómodo inhalador para el tratamiento de las afecciones del corazon y asmáticas.

Farmacia calle del Castillo núm. 7.

muebles de lujo y de espejos de gran dos en los dias siete de octubre y siete forma y fantasía. - Sol, 51, Santa Crnz de abril de cada año. de Tenerife.

el templo.

La iglesia de San Salvador se hallaba colgada de negro para recibir un convoy fúnebre. Más, ¿qué otra cosa es el reo que marcha al suplicio sino un cadáver vivo?

Jorge convulsivamente. Cerca del venerable sacerdote que lo esperaba, se hallaba una muger cubierta con un velo negro que la envolvía de piés á cabeza.

muger en hábito de viuda?

Jorge redobló involuntariamente el paso, sin apartar su vista un instante del misterioso objeto que acababa de ofre- geres! cerse á sus miradas.

corazon con más fuerza: su pulso, tran- perderla: quilo ante la muerte, tenía la agitacion de la calentura en presencia de aquella mu-

grada, dió ella un paso hácia el jóven. ba de colocarlo más alto que aquellos á la imaginacion de Jorge mientras condu-Jorge entonces salvó de un salto los cuatro escalones, alzó el velo de la que le saliera al encuentro, dió un grito y cayo arrodillado á sus plantas.

Aquella mujer era Sara.

Coches Landòs Benigno Ramos

CAMBIA.

Oro español y Extranjero á precios convencionales.

e hoy en adelante de 12 á 3 de la tar-de se realizarán todos los muebles, en-cipacion en dos periódicos de los que se seres y existencias del que fué «Café de publican en Santa Cruz de Tenerife. la Marina,» Plaza de la Constitucion, nú-Contratado el servicio de Sanguijuelas meros 5 y 6. Hay tambien una mesa de nuevos empréstitos, interin no haya ter-

Lana superior para colchones. Se vende Plaza de la Iglesia núm. 4 (a).

Importante

LOS AYUNTAMIENTOS

AGENCIA DE CONSULTAS San Lucas núm. 9.

Se venden

cajas y maraballas para empaquetar tomates.—Dirigirse à Luis La-Roche, Castillo núm. 35.

TAORO

COMPAÑIA DE HOTELES Y SANATORIUM DEL VALLE DE OROTAVA.

En virtud del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria celebrada el 22 de junio del año anterior, autorizando á nuestro Consejo de Administracion para emitir hasta ochocientas obligaciones de á quinientas pesetas cada una; avisamos á las personas que deseen interesarse en este negocio, que continúa abierta la suscripcion en los escritorios de los Sres. Ballester y Marti y Hamilton y C.a, Banqueros de la Sociedad en la Capital y en el escritorio de la misma Compañía en el Nuevo Gran Hotel, de la parte que queda aun por cubrir, bajo las condiciones siguientes:

1.º Por cada obligacion abonará la Compañía al tenedor del título que la represente, un siete por ciento de interés Legitimo del Dr. SIEGERT DE AN- oradores y adornistas; fabricantes de anual que se pagará por semestres venci-

2.º Las obligaciones serán amortiza-

vimiento pausado y solemne, siguiéndo- minondas arrancándose del pecho el darse á esta señal un profundo silencio en la do mortal, pero con su última mirada multitud que poblaba las avenidas de la viendo huír al enemigo. iglesia.

del templo en donde él va á entrar, á no él, Jorge Munier, mulato, se había becho Al llegar á la puerta, se estremeció larga distancia de la tumba donde van á amar de una muger blanca, de la intereser depositadas sus cenizas, y á la faz de sante Sara de Malmédie; y sin que hu-Dios y de los hombres, os tomo á todos biese hecho la menor insinuacion, sin hapor testigos, de que yo, Sara de Malmé- ber intentado influir en su determinacion dié, vengo á suplicar á M. Jorge Munier por una palabra, por una carta, por una Qué hacía, que esperaba allí aquella si quiere recibirme por esposa.

> Jorge sollozando, eres la más digna, la la faz de todo el mundo, lo que quizá no más noble y la más generosa de las mu- se habría visto jamás en la colonia, lo ha-

En seguida, poniéndose en pié y cogién-A medida que se iba acercando latía su dola del brazo como si hubiese temido sado de su largo combate: había luchado

interior de la iglesia.

En un instante todo se había cambiado sido muerta en la lucha. Apenas puso el pié sobre la primera para Jorge: una palabra de Sara acabariéndose. No era ya un pobre insensato, sia. que iba á morir sin haber podido lograr No era ya el condenado pronto á subir propuesto,- Era un vencedor herido en el ra subir al cielo. La jóven estendió la mano con un mo- momento de alcanzar la victoria; era Epa- Una veintena de soldados formaban en

bles en su totalidad dentro del término de 10 años contados desde la fecha de la emision, pero su reembolso no podrá efectuarse sino después de trascurridos los tres primeros años.

La amortizacion se verificará, bien por la totalidad de las obligaciones y de una sola vez, ó bien parcialmente por sorteo, por séries de 100 obligaciones por lo me-

3.º La Compañía se obliga á no hacer minado la presente operacion de crédito. Puerto de la Cruz, 23 de marzo 1892.

Por LA TAORO, COMPAÑÍA DE HOTELES DE OROTAVA, Domingo Aguilar, Gerente.

METEOROLOGÍA

Observaciones hechas à las 11 de ayer Barómetro. Termómetro á la sombra. Humedad relativa Viento Fuerza del viento Lluvia en las últimas 24 horas, milímetros Cielo, parte cubierta Temperatura máxima de ayer. mínima de anoche ... Estado del mar. Llano

BANCO DE ESPAÑA

Cambios á que esta Sucursal TOMA en el dia de hoy letras sohre

España, 4 div à o'15 pg Dinero. Londres, vista, ptas 28.75 por L. Papel. » 28.62 » 28'56 Paris, vista, á 14 - 8 dy à 13'93 '» Descuento: En el Banco, á 5º p 8 anual

Oro, Alfonsino à 13 112 p g premio Oro viejo y Onzas al '4 112 p g, premio Descuento, de 8 à 10 p g anual

REGISTRO CIVIL

ABRIL I.º

Nacimientos registrados

Ninguna,

Ninguno

Ninguno.

Matrimonios

Defunciones

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy = San Isidoro santo de mañana - San Vicente

Así, por el solo poder de su voluntad, -Escuchad, dijo, sobre los umbrales por la sola influencia de su valor personal, seña siquiera, había venido esta muger á -Sara! incomparable Sara! exclamó esperarlo sobre el camino del cadalso, y á bía escogido por esposo.

Jorge podía ya morir: estaba recompencuerpo á cuerpo con una fatal preocupa--Ven, mi viuda, dijo, y la condujo al cion, y aunque había quedado herido de muerte, también la preocupacion había

Todas estas ideas se habían agolpado hombres que lo habían visto pasar, son- cía á Sara hácia el interior de la igle-

ninguno de los objetos que se hubiera al cadalso; era el mártir preparándose pa-

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 á 8: á las oraciones continua el novenario de Nta Sra de los Dolores

Parroquia de San Francisco

" Misas rezadas de 7 á 7 v media: á las 8 cantada: á las oraciones Nombre. Miserere y sermon a cargo del párroco Sr Verde

Parroquia Castrense Misas rezadas de 7 á 8

Capilla de la V. O. T

Esta noche a las oraciones Mombre y Miserere

EFEMÉRIDES

1467. Tratado de alianza en Brujas entre los duques de Saboya y Borgona

SECCION MARITIMA.

Entrada de buques

VOLTA.—De Liverpool y Madera, vapor inglés de 1713 tons., y 39 trip., con los siguientes pasajeros: Mr. H. Roid, Mr. Robinson, señora é hija, Mr. Bing- ssieu, Casabuena y Pineda. ham, Mr. A. Brawn, Mr. C. A. Brawn y un sirviente, Miss Dripdale y dos mas, los siguientes acuerdos. Mr. Champion, señora é hija, Mr. Foster, Mr. Oahders y otro, Coronel Pratt y sion el 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 19, tres mas; consignado á la Comp. de Va- 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. pores.

CONDE WIFREDO.—De Barcelona y Cádiz, vapor español de 2765 tons. y 60 trip., consignado á D. Aureliano Yanes.

DABULAMANZI.—De Lóndres, vapor inglés de 980 tons. y 32 trip., consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

salida de buques

BAHIA.—Para Pernambuco, Bahia y

VOLTA.=Para la Costa de Africa. CONDE WIFREDO.—Para Puerto Rico y la Habana, cargó frutos, tomó correspondencia y pasajeros.

Buques que se esperan.

Comp. de Vapores Interinsulares, para clutas. Liverpool, saldrá de hoy á mañana.

de Vapores, para Liverpool, saldrá del Tirajána. 30 al 31 del corriente.

CIUDAD DE BARCELONA.—Despachado por los Sres. Hijos de Agustin saldrá el 4 de abril.

MIGUEL M. PINILLOS.—Despachado por D. Aureliano Yanes, para Puerto Rico y la Habana, saldrá el 23 de abril.

PIO IX.—Despachado por D.Aureliano Yanes, para Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 9 de abril.

RIO NEGRO. - Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Monte- de la Laguna, Aquilino Martin Diaz. video y Buenos Aires, saldrá el dia 5 de abril.

JULIA.—Despachado por los Sres.

dos filas en la única nave del templo. Cua- hallaba. Venía sin duda aquel fiel amigo terreno, dirigiendo sus préces al Altísimo tro de ellos guardaban el coro: Jorge pasó a exigirle la última mirada de cariño y el en ademán tierno y fervoroso, un sentisin mirarlos, y fué á prosternarse con Sa- último abrazo de amistad. Dirigióse Jorge miento de pena desconocido hasta entonra á los piés del altar.

pero Jorge no escuchaba las palabras au- licitaba. gustas del eclesiástico: Jorge tenia entre

de marcado desprecio.

En seguida clavaba sus ojos en Sara, pálida y acongojada, en Sara, cuya mano y este le alargó la mano. sentía estremecerse entre las suyas y la envolvía con una mirada llena de amor y entre las suyas y depositó un beso sobre billete que quemaba su mano, á aquel bide reconocimiento, exhalando algún suspi- ella; pero en aquel instante sintió Jorge llete que no se atrevía á leer, temeroso en par la puerta de la sacristía, lanzándoro, mal comprimido, porque próximo á que el chino le había introducido en la de que lo viesen los soldados, á aquel bi- se por ella ocho robustos marineros, los su último instante, no podía prescindir mano un papel. Jorge se estremeció á pellete en fin que no dudaba debía contener cuales apoderándose de los cuatro soldade considerar cuan feliz sería la vida al sar suyo. lado de tan encantadora muger.

complemento de la felicidad; pero la feli- hubiese querido demostrar que todo su

mortales.

Hallabase ya el padre en el ofertorio de hacía los mayores esfuerzos por medio atrevía á mirarlo. los soldados y llegar hasta donde él se tan bella, tan desprendida de todo amor en la carne.

Ghirlanda Hermanos, para Caibarien y CRÓNICAS POSTALES la Habana, saldrá el dia 18 de mayo. la Habana, saldrá el dia 18 de mayo.

HAROLD.=Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para la Madera y Londres, saldrá el 5 del corriente.

TAINUI. Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para Plymouth y Lóndres, saldrá el 9 del corriente.

INYONI.—Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para la Madera y Lóndres, saldrá el 9 del corriente.

SORATA.—Despachado por la Comp., de Vapores Interinsulares, pera Lisboa, Bordeaux, Plymouth y Lóndres, tocará en Las Palmas el 10 del corriente.

IBERIA. - Despachado por la Comp., de Vapores Interínsulares, para Lisboa, Bordeaux. Plymouth y Londres, saldrà de Las Palmas el 23 del corriente.

COMISION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 1.º DE MARZO

Presidencia del Sr. Velazquez y asistencia de los Sres. Leal, Febles, Cáceres, Ma-

Aprobada el acta anterior se tomaron

Que durante el mes sean dias de se-

Librar al oficial temporero D. Vicente A. de Armiño la cantidad de 208 pesetas. Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes.

Oficiar á los Ayuntamientos de la Gomera y Hierro para que remitan á esta Capital para el dia 19 los expedientes y mozos que han de ser reconocidos.

Que los Ayuntamientos de Las Palmas y Mazo instruyan expediente de prófugos á varios mozos.

del Alcalde del Sauzal referente á los pases Rio Janeiro, tomó carbon, agua y víveres. de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1891.

Consultar al Sr. Gobernador, que en el expediente instruido á instancia de D.ª Juana Coll y Carrillo y D.ª Filomena Martinez y Cabrera procede dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Tias.

Designar al vocal Sr. Febles para inspector de Beneficencia y al Sr. Leal para CAMEROON. Despachado por la la recepcion de mozos en la Caja de Re-

Levantar la multa de 100 pesetas, im-LAGOS.—Despachado por la Comp. puestas al Alcalde de S. Bartolomé de

Admitir en la casa de Huérfanos á la niña Luisa Diaz.

Conceder al mozo de Mazo, Pedro Perez Guimerá, para Puerto Rico y la Habana, Sánchez, dos meses de plazo para venir á ser reconocido.

Pasar al Juzgado de instruccion de Arrecife la queja producida por el Ayuntamiento de Tuineje, contra el ex-secretario D. Tomás de la Vega.

Que el Ayuntamiento de esta Capital, cite al mozo Manuel Sosa Izquierdo para que se ratifique en la denuncia contra el

Con lo que se levantó la sesion.

en inglés al oficial del piquete, y le supli-El sacerdote comenzó la Misa nupcial; có para el buen chino el permiso que so- lo comprimía fuertemente; y era que á

las suyas las manos de Sara, y de cuando niente en otorgar esta gracia, hizo el ofi- la vida, y sintiendo su alma pronta á suen cuando volvía la cara hácia el pueblo cial una seña, y separándose al instante bir al cielo, sentía al propio tiempo su co- dilla. para arrojar sobre la multitud una mirada los soldados, dejaron á Miko-Miko acercarse al coro.

La vida pasada con ella debería ser el haber pronunciado una palabra, como si cidad absoluta no se ha hecho para los deseo consistía en estrechar por última vez la mano del jóven sentenciado.

MONOGRAFIA

LA JUNTA Y LOS PUERTOS FRANCOS DE CANARIAS

Madrid 28. - (Ultima sesion.)

Dictamen del Sr. Belmonte

Púsose á discusion en primer lugar en la sesion de anoche el dictámen del Sr. Belmonte, tan razonado y luminoso como nuestros lectores pueden juzgar por sí mismos, en que se mantiene la solucion armónica de todos los intereses dada en el R. D. de febrero último.

Hé aquí el dictamen.

El vocal que suscribe como uno de los ponentes de la Junta creada por R. D. de 20 de febrero último, propone como dictamen á cerca de las medidas que pueden adoptarse para evitar los fraudes y garantir la renta de Aduanas en lo referente á la importacion de azúcares lo siguiente:

1.º Ante todo entiende excluido de la discusion y hasta de la competencia de la Junta cuanto pueda referirse al establecimiento de un impaesto á la introduccion del azúcar extrangero en las Islas Canarias; punto que ha determinado la disidencia entre los ponentes.

toda duda sobre el particular, resolviendo y juzgando sobre este punto que habrá sido objeto de varias instancias, pues lejos de establecer ningun impuesto que merme ó desconozca las franquicias de que disfrutan las Islas Canarias, las respeta y reconoce al confirmar las RR. OO. de 20 de febrero y 31 de julio de 1886, que dentro del régimen de puertos francos agregaron el azúcar á la lista de productos Canarios, que como de cabo-Trasladar al gobierno militar un oficio | taje pueden introducirse en la Península libres de todo impuesto; limitándose el citado R. D. á prevenir que esta Junta estudie los medios de evitar los frauces y garantir la renta de aduanas ó sea de que sin perjuicio de esta se cumpla lo prevenido en dichas RR. OO. que autorizaron «tal introduccion en la Península de los azúcares de produccion y procedencia de las Islas Canarias, prévio el pago de los impuestos transitorio y municipal».

> Estas palabras tomadas del R. D. en cuya ejecucion se ocupa esta Junta, vienen afortunadamente á de.nostrer cuan apartada no solo del espíritu, sino de la letra misma del decreto, está toda interpretacion que conduzca á la creacion de ningun nuevo impuesto que haya de establecerse ni hacerse efectivo en Cana-

2.º El R. D. de 20 de febrero no solamente no establece impuesto sobre el azúcar de procedencia extrangera que en Canarias pueda introducirse, sino que tereses de Canarias y del Tesoro público. legalmente no podría hacerlo porque constituyendo esto un impuesto arance- agrícolas como mercantiles de aquel arlario, restrictivo por su propia indole, de chipiélago han aplaudido la resolucion las franquicias establecidas por el R. D. dada al asunto por el R. D. de febrero de 11 de julio de 1852, elevado á ley en último que ratifica el statu-quo y estado 22 de junio de 1870, solamente podría de derecho creado por las RR. OO de establecerse tal impuesto en virtud de 1886, estimando el dictámen de esta

3.º de la referida ley de 1870, en que se autoriza al ministerio de Hacienda para que oyendo á esta Junta pueda modificar el régimen de puertos francos, solo se le faculta á hacerlo en el sentido de ampliar las franquicias, nunca de restrin-

Tanto es así, que en virtud del art.

una medida legislativa.

girlas.

Y es de notar que ni al establecerse el régimen de puertos francos señalando ciertos artículos de produccion Canaria como de libre tráfico con la Península, y más tarde al agregar otros por diferentes disposiciones, jamas, con una sola excepcion consignada en la ley, en consonancia con esta doctrina se ha limitado la introduccion de los propies artículos de procedencia extrangera en las Islas Canarias; entendiéndose despues de todo que es muy pertinente la disposicion del R. D. de febrero último al exijir en cambio garartías para evitar que se nacionalice en Canarias algun artículo extrangero para ser importado en la Península; pensamiento que trato de secundar en las conclusiones de este dictamen. 3.º Las disposiciones del R. D. de 20

de febrero último abarcan dos extremos y someten á la Junta dos dictame les: el uno que ha de evacuarse en el término de ocho dias referente á las medidas necesarias para evitar el fraude que pudie-La simple lectura del R. D. excluye ra hacerse aprovechando. la libre introduccion del azúcar de Canarias en la Península; y el otro que ha de cumplirse en término de tres meses en cumplimiento del artículo 3.º de la ley de 22 de junio de 1870, para ampliar el beneficio de las franquicias, para mejorar el sistema administrativo y económico de la provincia de Canarias y liquidar el déficit que pueda existir por la indemnizacion establecida para el Tesoro en los artículos 7.º al

13 del R. D. de 1852. Dejando para entónces el tratar de la improcedencia de ciertos impuestos que han venido cobrándose en Canarias, debo consignar por de pronto que el que ahora se pretende imponer, segun el dictamen de uno de los Sres, porcetes, aparte de ser ilegal como queda anteriormente expuesto, no corresponde ni por la importancia que entraña, ni por el estudio que exige, y sobre todo, por su matoria, á este primer dictámen, y si, toda vez que afecta á las franquicias y al sistema administrativo y económico de la provincia seria materia propia del segundo, en el supuesto de que sin duda parta dicho Sr. vocal de que tal tributo pueda impo-

Esto entiendo que es de toda eviden-

Que aun en el supuesto inadmisible para el que suscribe de que pudiera ser legal tal impuesto, y ésta la oportunidad de deliberar sobre él, todavía había que desecharlo como inconveniente á los in-

La union unánime, y los intereses asi

Sara continuaba orando.

En aquel instante se estaba en la consagracion. El sacerdote elevò la sagrada hostia, sonaron las campanillas del coro, y todos los circunstantes se arrodilla-

Aprovechándose Jorge de aquel momento, abrió la mano al incar en tierra la ro-

El billete contenía esta sóla línea. Aqui estemos. Hállate preparado.

La primera frase se hallaba escrita de mano de Santiago y la segunda de Pedro

En el mismo instante, se abrió de par dos que guardaban el coro, aplicaron al Munier se arrojaron instantáneamente so-Hallabase Jorge impaciente por leer el bre el coro, el primero arrebatando a Sara había tratado de salvar la suya; por último

ces se apoderaba del corazon de Jorge y pesar suyo, cuando reflexionaba en la fe-Como no podía haber ningun inconve- licidad que perdía, se adhería con afan á razon encadenado con fuerza á la tie-

- Miko-Miko se echó á los piés de Jorge | Ocuriósele entónces la desconsoladora idea que iba á morir desesperado, y na-El fiel mensagero cogió aquella mano turalmente se volvía su consideracion al Munier. alguna esperanza, por más que en la situa-Inmediatamente se alejó Miko-Miko sin cion en que se hallaba no fuese prudente pecho de cada uno las agudas puntas de abrigar ninguna, ni tener la más remota un par de puñales. Santiago y Pedro idea de salvación.

billete; pero gracias al poder que siempre entre sus brazos y el segundo arrastran-=Qué podrá decir este billete? se de- había conservado sobre sí mismo, su im- do á Jorge por la mano; pero júzguese del la misa cuando al volver casualmente la cía Jorge interiormente. Sin duda debería paciencia no se manifestaba por ningún asombro de este al reconocer entre aque cara, descubrió Jorge á Miko-Miko que ser de grande importancia, pero él no se signo exterior, y sólo su mano fuertemen- llos valientes á su fiel Laiza, á Laiza, que te contraida apretaba el misterioso papel prefiriera la muerte á caer en poder de los de ademanes suplicatorios para separar á De cuando en cuando, al mirar á Sara con tal ahinco que las uñas se le clavaban ingleses: al que despreciando la vida solo Junta y la obra ulterior del gobierno como de mera ejecucion y reglamenta-

El imponer á Canarias un tributo arancelario sería herir sus franquicias alterando el régimen económico de que disfruta en virtud de una ley, pudiendo conducir á la supresion del mismo régimen por medio de sucesivas y aisladas medidas gubernativas que acabarían con todas las facilidades para el tráfico y movimiento de viajeros y exportacion de los productos agrícolas que constituyen las principales, sino las únicas fuentes de riqueza de aquella provincia: mucho más si como garántía de ese nuevo impuesto se pretendiera llevar á aquellas islas algo ó todo del sistema aduanero vigente en la Península, y medidas iguales o semejantes á las que hoy son objeto de sentidas reclamaciones por parte de las poblaciones comprendidas en las zonas fiscales, dentro de las cuales quedarian comprendidos todos y cada uno de los pueblos de Canarias.

El Tesoro público, por otra parte, dada la constitucion geográfica de la provincia, no podría en ningun caso establecer una vigilancia eficaz sin aumentar de tal manera los gastos que vinieran a constituir un perjuicio para la Hacienda, tan solo por esta causa, sin contar la minoracion cor la disminucion del movimiento de la navegacion extranjera é interinsular consiguiente á toda restriccion arancelaria:

Es incomprensible por lo demás que para impedir la defraudacion del impuesto sobre azúcares extrangeros á su introducion en la Península y sólo para este efecto, se quieran llevar las aduanas y las fuerzas del resguardo desde las costas peninsulares á las del archipiélago canario, cuando esto imposible siempre allí, únicamente es hacedero con los medios de vigilancia y la intervencion de personas peritas de que pueden estar dotadas las oficinas establecidas en determinados puntos de las costas y fronteras peninsulares.

No estará demás consignar que hasta ahora, á pesar de todo el tiempo transcurrido desde que está vigente el sistema establecido por las RR. OO., confirmadas en el R. D. de cuya reglamentacion se trata, no hay motivo alguno que venga á indicar siquiera la necesidad de medidas especiales para evitar los fraudes que á la sombra de ese estado de derecho pudieran cometerse. Tanto es así que la introduccion de azúcares Canarios en la Península nunca ha llegado, ni con mucho, á las cantidades concertadas entre los fabricantes y la Hacienda; y proponer mediando tal precedente medida tan extrema como la de un impuesto contrario á las franquicias y á las leyes, más pudiera parecer animadversion contra el régimen allí vigente, que preservativo razonable contra abusos de que no hay comprobados ni prudentemente sospechados los menores indicios.

5.º De todo lo expuesto se deduce con parte del gobierno de S. M. de prudentes medidas para evitar los fraudes posibles ejercicio de 1888-89. sin mermar derechos crecidos al amparo de leyes, medidas que, en concepto del que suscribe, van formuladas en las siguientes:

CONCLUSIONES

1.4 La determinacion de las cantidades de azúcar que se produzcan en Canarias, en relacion con una minuciosa estadistica del cultivo de la caña. De esta base, convenientemente establecida por la administracion, relacionada con la inspeccion de las fábricas de azúcar de cualquiera clase que fuesen, para comprobar · la produccion, y con los amillaramientos oficiales en lo referente al cultivo, debería partir la determinacion de la cantidad máxima de azúcar cuya introduccion huforma y condiciones propias del comercio Provincia. de cabotaje.

2.4 Como mayor garantía podría reducirse el número de aduanas, habilitadas para este comercio hasta el extremo de que solo hubiera dos: las de Cádiz y Barcelona si así se estimaba como necesa- pesetas y retribuciones. rio, en las que se centralizase la cuenta del azúcar de Canarias que fuera introduciéndose en España.

3.ª Podrían además aplicarse á estas expediciones, por analogía, las reglas y buciones. formalidades que ha dictado el Ministerio

de Ultramar en R.O. de 28 de febrerol último al objeto de evitar el fraude que pudiera cometerse, nacionalizando en la península mercancias extranjeras, caso de índole muy semejante al que nos ocupa, pues si dicha medida está dictada para evitar el fraude de la diferencia de derechos entre los aranceles de la Peninsula y los de las provincias ultramarinas, se aplicarían en el nuestro en vista de la diferencia de derechos que se satisfacen en los Puertos francos de Canarias, comparados con los que los peninsulares devengan.

4.ª Basta sin necesidad de ninguna de estas medidas el simple exámen del azúcar por personas peritas, cuando no tiene cierto grado de refinacion como sucede con todo el que en la Peninsula se importa de Canarias para determinar su proce-

dencia.

Y si esto no fuera posible conocerlo distinguiéndole del azùcar extranjero,tampoco podria evitarse el fraude con el impuesto arancelario cobrado en los puertos francos de Canarias, pues pudiera suponerse al introducirlo en estos, producido en los pueblos de otra ó de la misma isla en que la importacion se verificara.

Pero este fraude ni cabe realizarlo en Canarias ni en las Aduanas de la Peninsu. la por la circunstancia antes consignada y mucho menos estableciendo las garande la riqueza imponible que sobrevendría tías arriba enumeradas y todas las demás de fiscalizacion y vigilancia que la Admi-

nistracion crea procedentes.

5.ª Estas disposiciones complementadas con las que pudieran dictarse acerca de certificados de orígen ú otros documentos de garantia para el Erario, constituitian un buen sistema de fiscalizacion satisfaciendo los propòsitos que la administracion persigue.

Por tales medios y aun sin ellos, como la practica ha demostrado hasta el presente queda logrado el apetecido objeto y no se menoscaba el principio que determinó la declaracion de puertos francos á favor de los de Canarias.

Tal es el parecer del vocal que suscribe y que somete á la ilustrada consideracion de la Junta.

Madrid 21 de marzo de 1892. Francisco Belmonte.

Noticias

Segun hemos oido decir, la subida en el precio del pan en esta ciudad, ha obedecido al quebranto que tienen los giros para poder situar fondos en los mercados extrangeros. Pero, como contra siete vicios hay siete virtudes, segun reza el catecismo, pudieran muy bien los fabricantes de este artículo de primera necesidad, utilizar las harinas de trigos del país que, á más de sus buenas condiciones para la panificacion son más baratas y más puras.

La Direccion general de Agricultura, Inclaridad que la única mision que á esta dustria y Comercio, ha aprobado, oído el Junta compete y lo único conveniente á informe de la Junta Consultiva del ramo, los intereses generales del pais y de aque- la Memoria formada por el Ingeniero Jefe lla provincia, consiste en la adopción por de montes de la provincia para la ejecu- co de la Candelaria en la plaza de la Conscion del plan de aprovechamiento en el

> Han sido destinados al batallon de reserva de la Laguna el comandante D. Vicente Sárraga y Rengel y el Capitan D. Jacinto Aparicio Albarado, teniendo este último á su cargo además, la secretaría de la subinspeccion de los batallones de reserva del ejército territorial de Canarias.

Ayer he mos tenido el gusto de felicitar á nuestro distinguido amigo el Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas D. Eugenio Suarez Galvan, por su completo restablecimiento de la enfermedad que venía padeciendo.

Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, se anuncian para proveerlas por oposicion en el mes de mayo próximo, biera de hacerse en la Península en la las siguientes escuelas vacantes en esta

De niños.

La superior de esta Capital dotada con el haber anual de 1625 pesetas y retribuciones legales.

Las de Agulo y Arure dotadas con 825

De niñas.

La superior de esta Capital dotada con 1625 pesetas y retribuciones.

La de Tejeda con 825 pesetas y retri-

en esta ciudad nuestro querido amigo D Antonio José Melo y Novo con la distinguida Srita. D.ª Láura Gonzalez de Mesa y Perez.

Les deseamos muchas felicidades en su nuevo estado.

Por R. O. de 12 de marzo último, ha sido aprobado el presupuesto de 3790 pesetas, formado por el Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia, para el deslinde del monte público de Arguineguin en el término municipal de Mogan.

Los segundos tenientes D. Juan Marin y Foronda y D. José Vazquez y Castro, han sido destinados al batallon Cazadores de Tenerife.

Para que nuestros lectores tengan cabal conocimiento de cuanto hace relacion con el importante asunto de los azúcares de estas islas, cuyo expediente está ya casi terminado, pues no falta más que la resolucion del Sr. Ministro de Hacienda, publicamos en otro lugar de este número el resultado de las sesiones que al efecto indicado ha celebrado en Madrid la Junta creada por R. D. de 20 de febrero último.

Las dos primeras sesiones de la expresuda Junta no tuvieron importancia, pues solo se ocuparon sus vocales de su constitucion y nombramiento de la ponencia que habia de emitir dictámen sobre el parti-

Como anunciamos oportunamente, anoche ocupó la cátedra sagrada en la parroquia del Pilar, el capellan de artillería D. Luis Vicén.

No desmintió el Sr. Vicén la fama de orador sagrado adquirida antes de ahora, pues durante su disertacion empleó bellas imágenes y elocuentes períodos, agradando bastante al numeroso auditorio que le escuchaba con atencion.

Ayer como á las 3 de la tarde, se descerrajó un tiro de revólver sobre el lado derecho de la cabeza, el oficial 1.º de telégrafos D. César Canalejos, destinado á este Centro.

A los pocos momentos de ocurrir éste desagradable suceso, se constituyó el juzgado en la casa habitacion del desgraciado Canalejos, calle de las Tiendas.

Los facultativos Sres. Costa y Bethéncourt, despues de haber practicado una operacion, le extrajeron la bala.

La herida parece ser de pronóstico reservado.

Se ha concedido aumento de gratificacion á D. Francisco Ruiz y Perez, Ayudante del Exemo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza.

Ha sido traslado al batallon reserva de Las Palmas, el capitan ayudante del de la Laguna D. Francisco Lopez Romero.

Durante la última semana invirtió el Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 103'06 pesetas, en reparaciones del obelistitucion de esta ciudad.

D. Ricaredo Velazquez de Castro, secretario de sanidad que fué de Las Palmas, ha sido nombrado Director médico de bahia de la Direccion de Sanidad de Tarra-

Mañana se verá ante el Tribunal del Jurado la causa instruida por robo de palomas, contra Antonio Lopez Alfonso, defendiendo al procesado el letrado Sr. Pulido.

De los billetes vendidos en la Administracion de loterias de esta ciudad para e sorteo que se verificó en Madrid el 18 del mes pasado, han obtenido premio de 500 pesetas los números 3578-4261-6945 y 11.953.

Se ha concedido la Cruz de la real y militar órden de S.Hermenegildo,á nuestro paisano el capitan de infanteria D. Rafael Mandillo y Pichardo.

Ayer dió comienzo la comisión organizadora de las fiestas de mayo á recoger los donativos pecuniarios con que el público ha de contribuir para las indicadas fiestas.

El sábado último se empesaron a recomponer en la plaza de la Constitucion las lozas que se encuentran en mal esta- vincial de esta capital.

El sábado último contrajo matrimonio | do, para verificar después la entrega difinitiva de la obra.

> Se ha concedido la gran Cruz de San Hermenegildo, al Exemo. Sr. General de Brigada D. Juan Ruiz Moreno, que sirvió en este distrito como comandante de Ingenieros.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD). Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 4, 9 n.

Congreso.

Ha surgido un conflicto en el Congreso promovido por la interpelacion hecha al Gobierno por el Diputado Sr. Montilla, sobre préstamo de seis millones de pesetas á la Compañia Trasatlántica.

El ministro de Ultramar, Sr. Romero Robledo, contesta defendiéndose de la operacion de préstamo realizada.

Las explicaciones del Ministro, que no han satisfecho á la Cámara, agravan la situacion de éste.

Senado

En la sesion de mañana en la alta Cámara, los Senadores del partido liberal interpelarán al Gobierno sobre las irregularidades en Cuba.

Las minorías en reunion celebrada al efecto, han acordado presentar proposicion al Congreso, para obtener la posibilidad de entablar acusacion ante el Senado, contra el Sr. Romero Robledo, por sus actos como ministro de Ultremar en el asunto del préstamo hecho á la Trasatlàntica.

La prensa dedica preferente atencioná este ruidosísimo acon. tecimiento, por lo poco frecuente que es en España exigir responsabilidad criminal á los ministros de la Corona.

Crisis

Es probable que el Sr. Cánova s reforme el Ministerio constituyendo uno nuevo bajo su presidencia.

EL CORRESPONSAL

La «Emulsión Scott» es una verdadera joya terapéutica. Léase lo que de ella dice una eminencia médica.

(Desconfiese de las imitaciones o sustitu-

ciones.)

Sta. Cruz de Tenerife 12 enero 1888. SRES. SCOTT Y BOWNE.

Muy Sres. mios: Hacer hasta agradable el Aceite de higado de bacalao por medio de una «Emulsion», tan bien contingida y sin sucesivas alteraciones como lo es la de «Scott», era ya un hallazgo farmacológico de primer órden, y la asociacion de dicha sustancia con los chipotósfitos de cal y de Sosan la convierte en una verdadera joya terapéutica indicada en todas las enfermedades que «tienden á depauperar el organismo,» hoy por desgracia tan generalizado, obrando tembien de una manera eficasisima cuando al comenzar su uso no han alcanzado gran incremento los procesos tisiógenos. Puedo decir á Vd. que he incontrado siempre buenos resultados le su administracion, aunque alguna vez por lo avanzado de las afecciones que he querido-combatir no haya obtenido verdaderas curaciones.

Dr. ANGEL M. IZQUIERDO. Primer Médico del Hospital Civil Pro-

EL LIBERAL DE TENERIFE

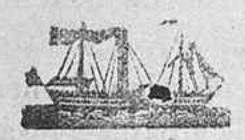
Diario de la mañana

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCHIPCION.—En toda la provincia, al mes 1'25 pesetas.—Península española, 10 pesetas semestre - Antillas y Extrangero, un año 25 pesetas. - Pago adelantado.

COMUNICADOS Y RECLAMOS. - Pagarán 25 céntimos de peseta por línea. - Los anuncios 5 id. por id. haciéndose rebajas si las inserciones son por más de un mes.—No se devuelven originales.

Pago adelantado.



VAPORES CORREOS DE LA

COMPANIATRASATLANTICA

ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y Ca)

Servicio de Cuba

El dia primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la HABANA, con trasbordo en Las Palmas y escala en PUERTO RICO.

La llegada á la Habana de estos vapores tiene lugar el dia 14 del mismo mes.

Por esta línea se admiten pasageros para

Puerto-Rico, in Mabana, Progreso y Verseruz.

Servicio de Buenos-Aires

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El dia nueve de cada mes sale un vapor deeste puerto para MONTEVI-DEO y BUENOS AIRES,

PARA CADIZ BARCELONA Y MARSELLA

Del 18 al 20 de cada mes sale un vapor desde este puerto para los de CA-DIZ, BARCELONA y MARSELLA.

Admitea carga y pasajeros. Para más informes en Santa Cruz de Tenerife

> El Agente, JUAN LA-ROCHE



ESPANOLES ENTRE LAS ISLAS CANA-RIAS Y LA ISLA DE CUBA

PARA CAIBARIEN Y LA HABANA.

El nuevo y magnífico vapor es pañol de rápida marcha

JULIA

mayo.

Admite carga y pasageros de on applicacion .camara y combés.

> Consignatarios, Ghirlanda Hermanos.



PACIFIC STEAM SHIP C."

The steamers "Sorata" & "Iberia» will call at Las Palmas for passengers on the 10th & 23rd april respectively and proceed to Lisbon, Bordeaux, Plymouth and Liverpool 1st class passage £ 10, 2nd class £ 6.

For further information apply to

AGENTES, Comp. de Vapores Correos Interinsulares. Marina num. 11.

VAPORES TRASATLANTICOS PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑÍA. DE CADIZ.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA

El magnifico vapor español

PIO IX

deberá llegar á este puerto el 9 de abril.

Admite carga y pasajeros.

Para más informes, dirigirse al representante de la agencia en Santa Cruz de Tenerife.

Aureliano Yanez.



-VAPORES TRASATIÁNTICOS.

PARA PUETTO RICO Y LA HABANA El vapor español.

CIUDAD DE BARCELONA

debe llegar á este puerto el dia 4 de abril.

Admite carga y pasageros.

Agentes, HIJOS DE AGUSTIN GUIMERA.

MORER PANASCO

Este antiguo Hotel situado en la Plaza de la Constitucion núm. 1, es de los más acreditados de es ta poblacion, no solo bajo el pun to de vista económico, sino tam bien por su servicio esmerado y limpio.

STA. CRUZ PALMA, CANARY ISLAND

First Class English Hotel Good accommodation Special de este puerto el 18 de arrangements made for á period Terms and particulars forwarded

> CONSTITUCION FRANCE BAZ

como igualmente de y Salida de teatro, Capotas novedad para

COMPAÑIA NACIONAL ESPAÑOLA DE TELEGRAFOS SUBMARINOS

(The Spanish National Submarine Telegraph C. Ld.)

Se encueutra actualmente en comunicacion directa por cables con las islas de Gian Canaria, Lanzarote y la Palma; asi como con (ádiz, St. Louis (Senegal) y Bathurst. Poniendo en los despachos las palabras: «Via Cádiz-Eastern,» se asegura la trasmision por cable en todo el trayecto á Gran Bretana, Portugal, Estados-Unidos, Gibraltar, Argelia, Francia, Malta, Italia y el Oriente. Tambien se ace tin telegramas por Via de Bathurst, á todas partes del Africa y América del Sur. GRAN REBAJA EN LAS TARIFAS

Entre las estaciones interinsolares Canarias Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 2 pesetas. Por cada palabra adiciona!, 15 céntimos.

Butre las Islas Canarias y España.

Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 4 pesetas. Por cada palabra adicional, 30 céntimos.

Via Cádia Via Cádia

				y lineas terrestres Pesetas	Eastern. Pesetas.
GRAN BRET	CAÑ	A.	Por palabra	1'00	1'00
FRANCIA.			D	80	1'14
ALEMANIA			D	85	$1'18^{\frac{1}{2}}$
ITALIA			D	88	1'18
PORTUGAL			D	70	95
				POR CABLE DIRECTO. Pesetas.	
SENEGAL .			D	95	
BATHURST.		40	D	3'05	

Para más pormenores puede ocurrirse á las oficinas telegráficas del Estado.

FABRICA

DE LIMONADAS, GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ.

CALLE DEL PILAR, NÚM. 64

En esta acreditada fábrica, don de se acaban de recibir los apara tos mas perfeccionados para la elaboracion de las bebidas carbo natadas, tan recomendadas para favorecer la funciones digestivas en obsequio de su clientela numeresa acaba de hacer una considerable rebaja en sus precios, como se verá á continuacion:

La docena de botellas, bola de cristal, 5 Rvn.

Id de sifones, 5 Rvn.

Nota. - Se exije á los consumidores el depósito del valor de los envases ó la garantía de una persona à satisfaccion.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 9 de abril de 1892

Ha de constar de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fracción o décimo.

Los premies han de ser 1.005 importantes 1.460000 pesetas, distribuidas, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada série. PESETAS 1 de . . . 250.000 . . . de . . . 125.000 de . . . 80.000 . . . de 30.000 120.000 12 . . . de 6.000 72.000 683 . . . de 800 546,400

99 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restartes de la centena del que obtenga el premio de 250.000 pesetas . . .

79.200 id. de 800 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 125.000 pesetas ...

id. de 800 id. para los 99 números restantes de la sentena del premia lo, con 80.000 pe-

setas. 2 id. de 8 000 id. para los números anterior y posterior al del premio

2 id. de 4 400 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo.

id. de 2.500 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero. 1 005

1.460.000

79.200

16.000

8.000

5.000

El Administrador, Antonio Bonnet,

En la calle de San Roque nu mero 46, se tiñe toda clase de telas en cualquier color que se desee. y á precios sumamente módicos.

GERVEZA AMERICANA

PABST BREWING COMPANY

MEJOR QUE SE BEBE.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el almacén de Miranda Hermanos, Castillo núm. 3 y en el depósito calle de la Lúz núm. 37 (accesoria).

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen. La legítima se distingue de las otras por la etiqueta fábrica de que dice:

«Export Beer .-- Pabst Brewing Company .-- Milwaukee,» y ademas por la que lleva al cuello en la quemanifiesta ser «Embotella da expresamente para los Sres. Miranda Hermanos únicos importadores en las Islas Canarias.

Imprenta de ALVAREZ HERMANO, San Francisco 48.